



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de marzo de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No 2015-00614-00

Se incorpora al expediente los anteriores escritos allegados por la parte demandante, remitiendo a la misma al auto de terminación por desistimiento de la demanda proferido el 27 de junio de 2019.

Aunado a lo anterior, se observa que en el aludido auto no se emitió pronunciamiento alguno frente al desglose del documento aportado como base de recaudo, y atendiendo al escrito a folio 48 mediante el cual se autoriza para el retiro de la garantía, Este Despacho ORDENA EL DESGLOSE del pagaré a folio 5 y 6, previo el pago del arancel judicial y sea aportada la copia del documento a desglosar, el cual será entregado únicamente a la parte demandada, por cuanto la entidad demandante desistió de la demanda.

CÚMPLASE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG